



## **II Concurso Decoración de Urbanizaciones Extrarradio Estepona 2018**

El concurso tiene por objeto el embellecimiento, limpieza y decoración de las zonas comunes y jardines de las urbanizaciones del extrarradio del municipio de Estepona.

La finalidad es fomentar el proyecto “Jardín de la Costa del Sol”, no solo en el casco antiguo, sino en todo el término municipal de Estepona, y hacerlos más bonitos y atractivos a todos los visitantes y residentes de la zona.

### **Primera: Periodo de participación**

- . Fase de Inscripción: Del 13 de marzo al 08 de abril.
- . Fase de Participación/Decoración: Del 09 al 13 de abril.

### **Segunda: Responsables del Concurso**

**Organizador** AVEDE, Asociación de Vecinos del Extrarradio de Estepona y **Coorganizador** Excmo. Ayuntamiento de Estepona

**Colaborador** Licuas

### **Tercera: Requisitos de participación**

La convocatoria es pública, libre y abierta, no estando limitado el número de participantes.

No podrán presentarse al concurso ningún miembro del jurado o cualquier persona con relación profesional con algún miembro anterior.

## **Cuarta: Mecánica del concurso**

### **. FASE DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO**

La inscripción se realizará exclusivamente a través de la cumplimentación del formulario, al que se le adjuntará una idea o boceto y una pequeña memoria descriptiva de la actuación que se pretende llevar a cabo, disponible en [www.ayuntamiento.estepona.es/agenda](http://www.ayuntamiento.estepona.es/agenda)

Los interesados en participar habrán de cumplir las condiciones recogidas en las bases de este concurso, que pueden ser descargadas en la web [www.ayuntamiento.estepona.es/agenda](http://www.ayuntamiento.estepona.es/agenda)

Las inscripciones se harán llegar a la dirección [avede@avede.es](mailto:avede@avede.es)

### **. FASE DE PARTICIPACIÓN / DECORACIÓN**

Las zonas comunes y jardines de las urbanizaciones deberán estar decoradas el 09 de Abril de 2018, conforme a los siguientes criterios:

El tema a desarrollar será de libre elección.

El espacio sobre el que se desarrolla son las zonas comunes y jardines de la urbanización participante.

También es libre que se diseñe el mobiliario y otros elementos como parte integrante de las propuestas.

## **Quinta: Descripción de los premios**

El premio para el ganador consistirá en un lote de plantas por valor de 1.000 € y una placa conmemorativa.

## **Sexta: Selección de la persona o grupo ganador**

El ganador del concurso se determinará mediante un jurado.

Entre los días 09 al 13 de Abril un jurado imparcial e independiente valorará los trabajos realizados por los participantes en las zonas comunes y jardines de las urbanizaciones inscritas al concurso, y procederán a designar a un ganador.

### **El Jurado:**

El jurado se designará una vez presentadas las solicitudes y antes de que comience la fase de valoración, estando compuesto por:

Dos miembros de AVEDE, dos de Licuas y dos del Excmo. Ayuntamiento de Estepona.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

El fallo del Jurado será inapelable, no pudiendo el mismo declarar desierto el premio.

El ganador se comunicará a través de la página web [www.ayuntamiento.estepona.es](http://www.ayuntamiento.estepona.es)

### **Séptima: Condiciones para la entrega del premio**

La entrega del premio se realizará en fecha a determinar por la organización al ganador, en el lugar que se le indicará a estos efectos, con la presencia de los representantes de las empresas y organismos participantes.

Sólo serán personas legitimadas para poder acceder al premio aquellos participantes cuyos datos sean verdaderos y exactos. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las bases no tendrán derecho alguno. El ganador, representante legal de la urbanización, deberá acreditar su representación e identidad con la presentación del DNI, pasaporte o cualquier otro documento oficial vigente, así como demostrar su condición de representante legal de la comunidad.

### **Octava: Política de protección de datos**

En el momento de otorgar al ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el concurso implica la aceptación de esta cláusula.

### **Novena: Reserva de Derechos**

Las empresas y entidades participantes se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las bases de este concurso, si concurriese causa justa, así como a suspenderlo o a ampliarlo en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

### **Décima: Otras consideraciones**

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca la organización para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Estepona, a 13 de marzo de 2018



A.V.E.D.E.  
Asociación de Vecinos del Extrarradio Estepona



Ayuntamiento  
de Estepona

## II Concurso Decoración de Urbanizaciones Extrarradio Estepona 2018

1. DATOS DE LA URBANIZACIÓN			
Nombre		CIF	
Dirección			
Código postal		Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

1. DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre		CIF	
Dirección			
Código postal		Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

En Estepona, a.....de.....de 2018

Firmado: